R

ecientemente en [Contrapartida](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/contrapartida/Contrapartida367.docx) se dio cuenta de la decisión del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) de no adoptar la NIIF para PYMES. El Consejo concluyó: “*El enfoque del CINIF obedece a que se considera que los mismos principios de reconocimiento y de valuación son aplicables a todas las entidades que emiten estados financieros cualquiera que sea su tamaño, sean o no emisoras listadas en alguna bolsa de valores.”*

La discusión no es nueva y, como se sabe, actualmente en el mundo parece haber una tendencia diferente. Por ejemplo, en Estados Unidos desde hace varias [décadas](http://www.aicpa.org/InterestAreas/FRC/AccountingFinancialReporting/PCFR/DownloadableDocuments/PCFR%20backgrounder_eBook.pdf) se ha estudiado el tema de la contabilidad de las “entidades privadas”. En 2005, el *“[Castellano Report](http://incpas.org/Students/Public/2005CaseExhibit-AICPATaskForceReport.pdf)” (AICPA)* afirmó:

“*The Task Force concludes that GAAP currently is not adequately meeting the distinctly different needs of private company constituents. Therefore, GAAP for private companies should be developed based on concepts and accounting that are appropriate for the distinctly different needs of constituents of that financial reporting…”*

El Blue-Ribbon Panel on Standard Setting for Private Companies, [concluyó](http://www.aicpa.org/InterestAreas/FRC/AccountingFinancialReporting/PCFR/DownloadableDocuments/Blue_Ribbon_Panel_Report.pdf):

*“The BRP recommends that accounting standards for private companies be based on existing U.S. GAAP (The FASB Accounting Standards Codification TM ) but with exceptions and modifications that would result in financial statements that provide relevant, decision-useful information that meets the needs of users of private company financial statements in a cost-effective manner”.*

En mi opinión, son dos los argumentos conceptuales que justifican el desarrollo y la utilización de unas normas contables distintas para las PYMES: Las necesidades de los usuarios de la información y la restricción del costo – beneficio. La NIIF para PYMES reconoce que *“…los usuarios de los estados financieros de las PYMES pueden necesitar alguna información que habitualmente no se presenta en los estados financieros de entidades cotizadas. Por ejemplo, como una alternativa a los mercados públicos de capitales, las PYMES a menudo obtienen capital de sus accionistas, administradores y proveedores, y los accionistas y administradores a menudo pignoran activos personales para que la PYMES pueda obtener financiación bancaria”.*

*“…el Consejo reconoció que las diferencias en la tipología y necesidades de los usuarios de los estados financieros de las PYMES, así como las limitaciones y costos de la experiencia contable disponible para las PYMES, sugerían que una norma separada para las PYMES era apropiada.”*

Por lo anterior, creo que la NIIF para PYMES debe analizarse considerando si son adecuadas las simplificaciones en términos de la relación costo beneficio y si la información que se presenta utilizando este conjunto de normas satisface las necesidades de los usuarios de la información de las PYMES.

*Edgar Emilio Salazar Baquero*